INVITACIÓN PÚBLICA
MINIMA CUANTIA
MC – 002 – 2026

Conforme a lo requerido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, se elabora la presente **INVITACIÓN PÚBLICA,** con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección, de acuerdo con las siguientes consideraciones.

1. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, IDESAN invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página Web www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el artículo 29 de la 1755 de 2015, y lo dispuesto por IDESAN para la cancelación de copias.

1.1. PUBLICACIÓN REQUERIMIENTOS

Los requerimientos del presente proceso de selección por la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, estarán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTORES O PETRODIESEL, PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETA Y PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA PROPIEDAD DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN.

Los bienes a los que se debe suministrar combustible son:

1. CAMPERO MONTERO MITSUBISHI DE PLACA OKZ 235
2. CAMPERO TOYOTA PRADO DE PLACA OGW 156
3. MOTOCICLETA YAMAHA LINEA YBR – 125 DE PLACA BIG 76D.
4. De igual manera, a la planta eléctrica de emergencia marca KOHLER de 180w con motor JOHN DEERE modelo 6076 FT DIESEL y su respectiva automática TELEMECANIQUE.

PERFIL: Persona natural o Jurídica cuyo objeto comercial esté relacionado con el objeto a contratar.

2.2. Clasificación UNSPSC, actividades, especificaciones técnicas – alcance

2.2.1. Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
151015	Materiales combustibles aditivos para combustibles lubricantes y anticorrosivos	combustibles	Petróleo y destilados

2.2.2. Actividades a ejecutar

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1) Realizar el suministro de Gasolina Corriente y ACPM, para los bienes relacionados a continuación:

1. CAMPERO MONTERO MITSUBISHI DE PLACA OKZ 235

2. CAMPERO TOYOTA PRADO DE PLACA OGW 156
3. MOTOCICLETA YAMAHA LINEA YBR – 125 DE PLACA BIG 76D.

De igual manera, a la planta eléctrica de emergencia marca KOHLER de 180w con motor JOHN DEERE modelo 6076 FT DIESEL y su respectiva automática TELEMECANIQUE.

Cuyo presupuesto y cuantía es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD EN GALONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	1383	$18.066	$25.000.000.oo
2	ACPM	397	$12.577.	$5.000.000.oo
			Total	$30.000.000.oo

2. Las demás que determine el supervisor del contrato y que se relacionen con su objeto contractual.

2.2.3. ALCANCE DEL CONTRATO:

Para el cumplimiento, por parte del Contratista, de los términos y condiciones establecidos en el Contrato y en todos y cada uno de los documentos que integran el Contrato de Suministro, sin perjuicio de las actividades específicas señaladas en el presente documento, el alcance del objeto del Contrato de Suministro que se pretende contratar incluye las siguientes actividades, sin limitarse:

1) Suministrar el combustible al Instituto de acuerdo a lo establecido en el objeto del contrato de conformidad con las condiciones, fechas y cantidades autorizadas por el supervisor del Contrato.
2) Remitir las facturas dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, al Supervisor del contrato, adjuntando el certificado de paz y salvo de los aportes en los pagos de seguridad social integral.
3) Entregar al supervisor los primeros cinco (5) días de cada mes, el registro en listado de cada uno de los suministros realizados con su respectiva cuenta de cobro o factura, relacionando fecha, hora de suministro, placa del vehículo, nombre del conductor, kilometraje del vehículo al momento del suministro, galones suministrados y valor de los mismos. Para el efecto el contratista debe remitir indicación de los medios y mecanismos con que cuenta para cumplir.
4) Prestar el servicio de atención las 24 horas del día, en 7 días de la semana, garantizando el suministro permanente de los combustibles, ACPM y aceite para motores o Petrodiésel cuando la entidad lo requiera, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos, patios de servicios o de la infraestructura del contratita y demás.
5) Mantener convenio o convenios firmados y vigentes con una o varias estaciones de servicio alternas, diferente de aquella, con el fin de garantizar la prestación del servicio y el suministro de combustibles, cuando la sede principal del contratista no permita cumplir con el objeto del contrato.
6) Mantener en perfecto uso mínimo 2 surtidores disponibles (no exclusivos) para los vehículos y para la motocicleta que se encuentra al servicio del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN, uno surtidor para gasolina corriente y otro surtidor para ACPM.
7) Suministrar combustibles microfiltrados con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua y otras impurezas.
8) Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
9) Cumplir con las normas sobre el uso de alcoholes carburantes, de estímulos para la producción, comercialización, consumo y de ley.
10) Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la identificación del vehículo con la placa y el kilometraje actualizado antes del abastecimiento, con el fin de registrarlos en el medio magnético o de control que se establezcan.
11) Certificar mensualmente el reglaje de los surtidores, emitido por la entidad legal competente.
12) Suministrar el combustible al Instituto de acuerdo a lo establecido en el objeto del contrato y de conformidad con las condiciones, fechas y cantidades autorizadas por el Supervisor del Contrato.
13) Presentar informe al supervisor del contrato sobre el registro del SISTEMA DE CONTROL CHIP con la relación del monitoreo del consumo de combustible en cada vehículo de la Entidad en forma oportuna y verás.
14) Instalar en cada vehículo el chip de control y deberá ser retirado a la finalización del plazo del contrato, relación de cupo de galones autorizados, placa del vehículo, el kilometraje que registra el consecutivo de cuentakilómetros, información de fecha y hora del suministro.
15) Relación consecutiva de las tiqueteras para la prestación del servicio que sean necesarias para el control de solicitud de suministro de combustible para cada automóvil, motocicleta y planta eléctrica.

16) Informe escrito con un cuadro el cual contenga la relación del consumo de combustible y servicios entregado a cada vehículo automotor y motocicleta identificado con número de placa.
17) Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN para la ejecución y supervisión de contrato.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

3.1. Valor estimado y disponibilidad presupuestal

De acuerdo a los recursos asignados por IDESAN, el valor del presupuesto oficial es por **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000,00), INCLUIDO EL IVA, LOS COSTOS DE LEGALIZACIÓN Y RETENCIONES DE LEY,** correspondientes al rubro presupuestal de COMPRA DE COMBUSTIBLE No. 2.1.2.02.01.003.004, No. CDP 0000006259 del 13 de febrero de 2026, expedido por el Coordinador Financiero y Administrativo del IDESAN.

para lo cual se tienen en cuenta las siguientes variables:

- ✓ Tipo de actividades a realizar.
- ✓ Clase de recurso humano necesario para el servicio
- ✓ Condiciones técnicas para prestar el servicio
- ✓ Tiempo de ejecución del contrato.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías cuando se solicitan, impuestos, estampillas.
- ✓ Aspectos técnicos incidentes con inferencia directa en el desarrollo de las actividades mismas, como las condiciones para la prestación del servicio y demás inherentes al mismo

3.2. Estampillas y Deducciones

El oferente deberá tener en cuenta para la presentación de la oferta las siguientes estampillas, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar por la contratación, de acuerdo con la normatividad vigente. Asimismo, deberá asumir las obligaciones tributarias que correspondan según la naturaleza del contrato y su condición como contribuyente, garantizando el cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables.

- El uno por ciento (1%) del valor total del contrato en estampillas Pro - Reforestación.
- El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro-Desarrollo.
- El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – UIS
- El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas de Pro-Cultura.
- El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro - Hospitales.
- El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas pro- Electrificación.
- El tres por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Bienestar Adulto Mayor
- El diez por ciento (10%) del manejo de estampillas. 1.5
- Retención ICA 1x$1000.

3.3. Presupuesto Estimado

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD EN GALONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	1383	$18.066	$25.000.000.oo
2	ACPM	397	$12.577.	$5.000.000.oo
			Total	$30.000.000.oo

3.4. Determinación de la concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal a través del cual se financia.

El IDESAN cuenta con la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000,00), INCLUIDO EL IVA, LOS COSTOS DE LEGALIZACIÓN Y RETENCIONES DE LEY,** correspondientes al rubro presupuestal de COMPRA DE COMBUSTIBLE No. 2.1.2.02.01.003.004, No. CDP 0000006259 del 13 de febrero de 2026, expedido por el Coordinador Financiero y Administrativo del IDESAN.

4. REQUISITOS HABILITANTES

Con el fin de garantizar calidad y eficiencia en la prestación del suministro requerido, se determinan como requisitos habilitantes:

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD DE SURTIDOR EN LA SEDE PRINCIPAL

Certificación de disponibilidad de surtidor o unidad de distribución en el municipio de Bucaramanga (municipio donde se encuentran la mayoría de vehículos y/o desde donde inician sus traslados).
Para este caso se deberá acreditar que cuenta por lo menos dos (2) islas, cada una de ellas con por lo menos un surtidor y cada surtidor con mínimo tres mangueras por cada cara, con el sistema de información que administre y controle el suministro de combustible instalado en la red, a través de un control automático entre vehículo y surtidor computarizado, así como los demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios para cada estación de servicio, impresoras y servidores.

SEGUROS CONTRA TERCEROS

Poseer los respectivos seguros a favor de terceros en caso de que el momento de efectuarse el tanqueo de combustible llegare a suceder hechos que pongan en riesgo la seguridad de la (s) personas (s) que ocupa (n) el vehículo como la existencia del mismo (incendios y/o actos delictivos).

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ PUBLICA

El proponente deberá allegar junto con su propuesta Certificado vigente expedido por un organismo de evaluación el cual lo certifique como estación de servicio automotriz pública

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Acreditar la debida calibración de los surtidores, mediante certificación vigente con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses expedida por la superintendencia de industria y comercio u otra entidad debidamente acreditada ante el Ministerio de Minas y Energía.

AUTORIZACIÓN COMO DISTRIBUIDOR MINORISTA

El proponente deberá allegar junto con su propuesta Resolución de autorización como distribuidor minorista, expedido por el Alcalde Municipal y/o autoridad correspondiente.

REGISTRO SICOM

El proponente deberá allegar junto con su propuesta registro en SICOM vigente, de la estación de servicio en la que prestará el servicio.

CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

El proponente deberá presentar una certificación en la que la sede principal cuenta con una capacidad de almacenamiento de combustible no inferior a 15.000 galones.

CONTRATO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSO

El proponente deberá allegar contrato vigente, con una suscripción dentro del año anterior a la fecha del cierre del proceso, con una empresa que tenga licencia por la autoridad ambiental (según lo establecido en el Decreto 4741 de 2005), que controle los servicios de almacenamiento, tratamiento y disposición final, de los residuos y desechos

CERTIFICACION DE CALIDAD DE COMBUSTIBLE, para garantizar la calidad del combustible suministrado el oferente debe presentar certificación expedida por entidad competente sobre la calidad del combustible de acuerdo a las normas de especificaciones de calidad de combustible establecidas en las normas técnicas colombianas NTC 1380 Y NTC1438 vigentes, asi como en la resolución 1180 de junio 21 de 2006 y resolución 90963 de septiembre 10 de 2014

PLANTA ELECTRICA

El proponente deberá anexar con su propuesta los documentos que acrediten que cuenta con plata eléctrica en la estación sede de la ciudad de Bucaramanga, para garantizar el normal desempeño del objeto del contrato en caso de una falla de fluido eléctrico.
La solicitud de este requisito se basa en la necesidad de funcionamiento continuo de la estación de forma que no se interrumpa la entrega del suministro requerida por la entidad de acuerdo a lo solicitado por el supervisor asignado al presente proceso.

CONTROL DE INVENTARIOS

Teniendo en cuenta que la entidad debe contar con un control de inventarios, que detecte al instante si el combustible cumple con las especificaciones técnicas de calidad para la efectiva ejecución del contrato evitando fugas, disponibilidad de combustible y agua en los vehículos, SISTEMA DE ELECTRONICO DE CONTROL DE INVENTARIO A TRAVES DE MEDICION DE LA CALIDAD DEL COMBUSTIBLE

Para acreditar dicho requisito, el proponente deberá allegar con su oferta copia de compraventa y/o contrato y/o certificación que acredite la adquisición de consola sistematizada que detecte la calidad del combustible junto con la ficha que acredite las características técnicas. El proponente que no acredite este requisito en la forma señalada obtendrá cero (0) puntos.

CALIDAD DE COMBUSTIBLE

Teniendo en cuenta que la entidad está comprometida con la conversación del medio ambiente, se otorgará un puntaje adicional a aquellos proponentes que ofrezcan un combustible que sea menos contaminante, lo cual se traduce en la generación de menos emisiones. La entidad verificrá la calidad del combustible Diesel, que es el que mayor contaminación genera y ponderará con diez puntos a los proponentes que ofrezcan este combustible con características superiores que contribuyan a la disminución de emisiones y la mejora del desempeño de los vehículos de la entidad

SISTEMA DE VENTAS CON TICKET ELECTRONICO

Teniendo en cuenta la entidad debe tener control de la ejecución del contrato, se requiere que el proponente cuente con un sistema de venta con ticket electrónico donde muestra información rel de la buena ejecución del contrato y que el ticket en cada uno de los servicios realizados contenga como mínimo: placa, combustible, galonaje, kilometraje, saldo actual del cupo disponible.

Para acreditar dicho requisito, el proponente deberá allegar con su oferta copia de compraventa y/o contrato y/o certificación que acredite que cuenta con el SISTEMA DE VENTA CON TICKET ELECTRONICO

4.1. DOCUMNETOS PERSONA JURÍDICA:

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE CREACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA PÚBLICA O PRIVADA
FOTOCOPIA ESTATUTOS DE LA PERSONA JURÍDICA PÚBLICA O PRIVADA
CERTIFICADO DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA PÚBLICA O PRIVADA
CERTIFICADO DE EJERCICIO DEL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PÚBLICA O PRIVADA
CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – PERSONA JURÍDICA
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DECRETO 1860 DE 2021 – Sociedades con Beneficio Interés Colectivo – BIC Ley 1901 de 2018.
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA PÚBLICA O PRIVADA
FOTOCOPIA ACTA DE POSESIÓN
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA AMPLIADA AL 150% REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS) REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA
FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT EXPEDIDO POR LA DIAN ACTUALIZADO EN PARA LA VIGENCIA, ACTIVIDAD PRINCIPAL DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO (PERSONA JURÍDICA)
FOTOCOPIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA – NIT EXPEDIDO POR LA DIAN (PERSONA JURÍDICA)
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA
CERTIFICADO SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS VIGENTE AL MOMENTO DE CONTRATAR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA)
DECLARACIÓN JURAMENTADA REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA DE NO ESTAR INCURSO EN PROCESO DE CARÁCTER ALIMENTARIO - REDAM.
CERTIFICADO ANTECEDENTES E INHABILIDADES POR CONDENA POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENOR DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018) VIGENTE AL MOMENTO DEL CONTRATO - (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA).

CERTIFICADOS ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA) VIGENTE AL MOMENTO DE CONTRATAR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA)

DOCUMENTOS PERSONA NATURAL:

HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ACTUALIZADA (PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA)
HOJA DE VIDA ORIGINAL CON FOTO (PERSONA NATURAL)
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA AMPLIADA AL 150% REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS) REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA
FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT EXPEDIDO POR LA DIAN ACTUALIZADO EN PARA LA VIGENCIA, ACTIVIDAD PRINCIPAL DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO (PERSONA JURÍDICA)
FOTOCOPIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA – NIT EXPEDIDO POR LA DIAN (PERSONA JURÍDICA)
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL (CÁMARA DE COMERCIO)
CERTIFICADO SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS VIGENTE AL MOMENTO DE CONTRATAR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA)
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN PROCESO DE CARÁCTER ALIMENTARIO - REDAM.
DECLARACIÓN DE RENTA PERSONA NATURAL - DIAN
PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS (LEY 2013 DE 2019, LEY 1437 DE 2011, 734 DE 2002 Y 2003 DE 2019)
CERTIFICADO ANTECEDENTES E INHABILIDADES POR CONDENA POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENOR DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018) VIGENTE AL MOMENTO DEL CONTRATO - (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA).
CERTIFICADOS ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA) VIGENTE AL MOMENTO DE CONTRATAR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA)
CERTIFICADOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN) VIGENTE AL MOMENTO DE CONTRATAR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA)
CERTIFICADOS ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES VIGENTE AL MOMENTO DE CONTRATAR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA)
FOTOCOPIA DIPLOMA O ACTA DE GRADO BACHILLER QUE CERTIFIQUE LOS ESTUDIOS Y DEMÁS CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS REALIZADOS ACORDES AL OBJETO A CONTRATAR (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA)
FOTOCOPIA DIPLOMA O ACTA DE GRADO ESTUDIOS PROFESIONAL QUE CERTIFIQUE LOS ESTUDIOS Y DEMÁS CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS REALIZADOS ACORDES AL OBJETO A CONTRATAR (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA)
FOTOCOPIA TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL (ABOGADOS, CONTADORES, ADMINISTRADORES, INGENIEROS, ARQUITECTOS) (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA)
FOTOCOPIA DIPLOMA O ACTA DE GRADO ESTUDIOS POST PROFESIONAL (ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA DOCTORADO) DEMÁS CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS REALIZADOS ACORDES AL OBJETO A CONTRATAR (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA)
FOTOCOPIA DE OTROS CURSOS, SEMINARIOS Y/O DIPLOMADOS.
FOTOCOPIA DE CERTIFICADOS LABORALES Y/O CONTRACTUALES O ACTAS DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS CON PERSONAS JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO O PÚBLICAS (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA) CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS.
CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA EXPEDIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA QUE INDIQUE LA TITULARIDAD DEL CUENTA CORRENTISTA (DE LA PERSONA JURÍDICA).
MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA)
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA)
DOCUMENTO CONSTANCIA DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – PERSONA JURÍDICA CERTIFICADO DE CONTADOR PÚBLICO, REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DE (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA)
FOTOCOPIA EXAMEN MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL ACTUALIZADO - ÉNFASIS VALORACIÓN OSTEOMUSCULAR (SI EL OBJETO CONTRACTUAL REQUIERE DE ACTIVIDADES EN CALLE) - SE DEBE ANEXAR FOTOCOPIA DE LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL PROFESIONAL DE LA SALUD.
FORMATO SARLAFT (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA)

4.2. Experiencia.

Teniendo en cuenta la clase de contrato, la entidad estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de servicios; es por ello que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato o acta de recibo final o liquidación o certificación mínimo la siguiente experiencia:

- ✓ Haber ejecutado un (01) contrato cuyo objeto tengan relación directa con el objeto o actividades a ejecutar.

En caso de certificación, la misma debe especificar lo siguiente:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Objeto, el cual debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso.
- ✓ Tiempo de ejecución: indicando la fecha de inicio y terminación
- ✓ Valor final del contrato, incluido adiciones en cuantía.

5. PERFIL DEL CONTRATISTA

El proponente podrá ser persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata, capacidad jurídica y legal al día, para desarrollar este tipo de servicios, dicha información debe reposar en el certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas, y las naturales con el registro único tributario (RUT), copia de los soportes de experiencia, y demás documentos exigido por la ley para contratar.

6. DOCUMENTO A ANEXAR EN LA PROPUESTA DEL OFERENTE

DOCUMENTO	PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado	X	
Autorización para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, si el certificado de existencia y representación legal impone restricciones, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social.	X	
Fotocopia de documento de identidad del representante legal o persona natural	X	X
Declaración de inhabilidades o incompatibilidades o prohibición para contratar con el estado	X	X
Certificación del representante legal o revisor fiscal si obliga, que indique estar al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.	X	
Certificación que indique estar al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal o constancia de pago del último mes requerido.		X
Fotocopia del registro único tributario - RUT actualizado – Con fecha de descarga inferior a 30 días calendarios.	X	X
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X	X
Experiencia	X	X
Personal requerido	X	X
Anexos de la propuesta	X	X

7. DOCUMENTOS CONSULTADOS POR LA ENTIDAD

Con el propósito de tener una mayor veracidad y control en cuanto a los documentos que se pueden consultar y/o verificar de forma directa y sistemática, la entidad realizará la consulta de los siguientes documentos del oferente antes de adjudicar el contrato, los cuales les permitirá saber si no tienen ningún problema para contratar.

DOCUMENTO	PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	X	X
Certificado de responsables fiscales	X	X
Certificado de antecedentes judiciales	X	X
Certificado de antecedentes disciplinarios		
Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas -RNMC	X	X
Verificación de situación militar: Se realizará la consulta o verificación al representante legal de la persona jurídica o persona natural respectiva a través del portal www.libretamilitar.mil.co para constatar si se tiene definida la situación militar o no para hombres varones menores de 50 años, de conformidad a los artículos 11 y 42 de la ley 1861 de 2017. En caso de constatarse la no definición de este requisito y no estar en las excepciones se rechazará el oferente. Autorización verificación de origen y destino de recursos SARLAFT.	X	X

8. FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

8.1. Anexos.

El oferente debe diligenciar los anexos 1, 2, 3 y 4 de esta invitación pública, con el cual se compromete a cumplir con los requerimientos del proceso, de conformidad a lo contemplado en los documentos resultantes del mismo.

8.2. Obligaciones del contratista

- Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
- Ejecutar el contrato acorde con la descripción y las especificaciones del mismo.
- Verificar y cumplir todas las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales); los parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) de acuerdo a la normatividad vigente.
- Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de IDESAN.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.
- Salvaguardar y responder por los documentos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de IDESAN.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a IDESAN y a los despachos judiciales en el momento en que sea requerido.
- Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del objeto y cláusulas del contrato.
- Defender en todas sus actuaciones los intereses de IDESAN y obrar con lealtad, buena fe en todas las etapas del proceso de contratación.
- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El siguiente es el cronograma establecido para el presente proceso de selección de mínima cuantía.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1. Publicación Estudios Previos e Invitación Pública.	03/03/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
2. Fecha límite de presentación de observaciones a la invitación pública.	04/03/2026 Hasta 3:00 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
3.Plazo para presentar manifestación de interes de limitar la Convocatoria a Mipymes	04/03/2026 Hasta 03:00 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
4. Respuesta a observaciones presentadas y publicación.	04/03/2026 Hasta 5:00 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
5. Publicación de aviso informativo si el proceso se limita a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado.	04/03/2026 Hasta 05:00 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
6. Plazo máximo para expedir adendas	03/02/2026 Hasta 6:00 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
7. Fecha de cierre (Fecha limite para presentación de las ofertas)	06/03/2026 10:00 AM	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
8. Apertura de Ofertas	06/03/2026 Hasta las 10.30 AM	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
9. Verificación de Requisitos Habilitantes, y evaluación de las ofertas	Hasta 06/03/2026 hora: 07.00 PM	Instalaciones de IDESAN (Oficina Gestora)
10. Publicación de la evaluación	Hasta 06/03/2026 hora: 07:00 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
11. Traslado del informe de Evaluación y Plazo para subsanar documentos	09/03/2026 hasta hora: 07.00 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
12. Respuesta a observaciones e Informe final de evaluación (En caso de que se presenten)	Hasta 09/03/2026 hora: 07.00 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
13. Comunicación de aceptación de la oferta y/o declaratoria de desierto	Hasta 10/03/2026 hora:07.00 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será por el resto de vigencia 2026 es decir hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta del inicio o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que primero ocurra.

Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga al plazo de ejecución si hay lugar a ello IDESAN, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

11. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato se realizará así: por actas parciales de acuerdo al avance de los suministros de los combustibles, los valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

El valor al que se refiere el presente ítem será cancelado por el IDESAN en peso colombianos a través de transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. No obstante, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

12. MECANISMOS QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La entidad requiere que el oferente adjudicado constituya a favor del IDESAN, las siguientes garantías, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.
a) **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
b) **Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

13. RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN, rechazará aquellas ofertas que no se ajusten a las exigencias de estas bases de contratación, en los siguientes casos:

13.1. Serán factores de Eliminación y Rechazo de las propuestas, siempre y cuando no hayan sido subsanados los documentos dentro del tiempo o término establecido en la presente invitación pública.

13.2. Causales de rechazo de una propuesta.

- ✓ Cuando no se ajusten a los requerimientos de la invitación pública: Una propuesta no se ajusta con los requerimientos o las condiciones de participación o no presenta dentro de los términos permitidos por la presente invitación pública los documentos que permitan verificar los requisitos habilitantes y/o de la propuesta económica.
- ✓ Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.

- ✓ La presentación extemporánea de la propuesta o en lugar o medio diferente al indicado en la presente invitación pública.
- ✓ Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento y dichas características no sean subsanadas dentro de los términos y en las condiciones permitidas por la invitación pública.
- ✓ Carta de presentación suscrita por quien no tenga la capacidad jurídica para ello, o sin la autorización del órgano competente para tal efecto. Ver modelo suministrado (Anexo. 1), y no sea subsanado en el plazo estipulado en el cronograma de la invitación.
- ✓ La ausencia del certificado de Existencia y Representación Legal en caso de las personas jurídicas expedido por la cámara de comercio o entidad competente y no sea subsanado en el plazo estipulado en el cronograma de la invitación.
- ✓ No anexar el documento de autorización expresa del órgano competente, para participar en el proceso de selección, firmar la propuesta, en el caso de Personas jurídicas cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón de la cuantía, y no sea subsanado en el plazo estipulado en el cronograma de la invitación.
- ✓ Para CONSORCIOS O UNION TEMPORAL no presentar el documento que acredite constitución, responsabilidad y representación en los términos de Ley.
- ✓ Cuando la propuesta se presente en forma parcial.
- ✓ La presentación de propuestas alternativas.
- ✓ Cuando el plazo ofrecido para la ejecución de las actividades sea diferente al plazo oficial establecido en la invitación pública.
- ✓ Cuando se haga caso omiso de la(s) adenda(s) expedida(s) por IDESAN.
- ✓ Cuando se descubra y constate por vía administrativa falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta.
- ✓ La ausencia en el formulario de presupuesto de las cantidades y precios unitarios cuando se requieran. Las omisiones o cambios en lo que respecta a la descripción, la unidad o la cantidad, serán considerados factores de eliminación o rechazo.
- ✓ La propuesta cuyo valor total sobrepase el presupuesto oficial será automáticamente descalificada y rechazada.
- ✓ Acreditar circunstancias o factores relacionados con la capacidad del oferente para presentar la oferta ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- ✓ En caso que el oferente se encuentre en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes

14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma SECOP II y no será posible allegar documentos en físico.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

15. DILIGENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE SOBRES DEL PROCESO PRECONTRACTUAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Se entenderán recibidas por la entidad estatal las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal realizará su apertura y publicará la lista de oferentes (Según el cronograma del proceso). Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas", para que sean visibles a todos los proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente convocatoria pública. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

16. DECLARATORIA DE DESIERTA

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, IDESAN podrá declarar desierta la presente SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta más favorable, tales como:

- ✓ Cuando ninguna de las propuestas sea válida de conformidad con la invitación pública.
- ✓ Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los proponentes, relacionados con el objeto del presente proceso, se entiende como tales, los convenios tendientes a colocar a otros proponentes en condiciones de inferioridad o limitar o restringir los derechos y prerrogativas de los demás oferentes.
- ✓ Cuando se presente un solo proponente y su propuesta no cumpla con los requisitos de la invitación pública.
- ✓ Cuando no se presente ninguna propuesta para el proceso de contratación

17. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

La selección del oferente, se realizará de conformidad al en el literal c del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y el numeral 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

18. ÚNICA OFERTA.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015, en el cual se consagra *" La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme."*

19. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, este proceso de mínima cuantía podrá limitarse a la participación exclusiva de Mipyme Nacionales colombianas, debido a que el valor estimado del contrato es inferior a (US$125.000) dólares de los Estados Unidos de América, y siempre y cuando cumpla con las demás condiciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones.

Para acreditar la condición de Mipyme colombiana, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

Personas naturales:

- Certificación expedida por el proponente y un contador público.
- Copia del registro mercantil, excepto en el caso de profesiones liberales, quienes, de conformidad con el Artículo 23 del Código de Comercio, no están obligados a inscribirse en el Registro Mercantil y solo deberán presentar la certificación expedida por el contador.

Para personas jurídicas:

- Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (si aplica).
- Copia del certificado de existencia y representación legal (vigencia máxima 60 días).
-

Opcional para ambas categorías:

- Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.
- Solo se admitirán ofertas de Mipyme colombianas o de proponentes plurales integrados exclusivamente por Mipyme.

IDESAN verificará el cumplimiento de la normatividad aplicable para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales, conforme a lo dispuesto en la presente invitación pública, el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, así como en las demás normas que regulen esta limitación. La decisión sobre la aplicación de este criterio será comunicada en la fecha prevista en el cronograma.

20. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II.

En caso de presentarse indisponibilidad en la plataforma del SECOP II, IDESAN, teniendo en cuenta la necesidad de la contratación y los tiempos determinados, no modificará los plazos establecidos en cronograma inicialmente. Por lo cual para observaciones o mensajes al proceso y entrega de propuestas se habilita el correo electrónico apoyoabogada@idesan.gov.co y se continuará con el proceso contractual de conformidad a las directrices establecidas en el protocolo de inestabilidad SECOP II. En caso de que la oferta deba presentarse por correo electrónico, el oferente deberá adjuntar su oferta en formato pdf, la cual estará protegida con contraseña. Esta contraseña deberá ser suministrada a IDESAN por el oferente después de la fecha y hora de cierre de las ofertas, mediante el mismo correo electrónico. Para que la oferta presentada al correo electrónico sea tenida en cuenta se deberá verificar que la indisponibilidad de la plataforma SECOP II, si existió, para lo cual será necesario contar con la certificación de indisponibilidad expedido por la ANCP- CCE.

21. EMPATE DE LA OFERTAS

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La presente se firma a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), dando apertura al presente proceso de mínima cuantía, de acuerdo a lo contemplado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y la subsección 5 MÍNIMA CUANTIA, artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

NÉSTOR AUGUSTO SALCEDO SILVA
Gerente

Proyectó: CARLOS LEOANRDO HERNÁNDEZ – asesor externo delegado Foinsep O.C.
Reviso: Vivi Rosmary Maria Soto Ramirez – Abogada Contratista
Verificación en el PAA de la Vigencia Área de Planeación e Inventarios - HUMBERTO ACEVEDO MUÑOZ
Control Dual al PAA de la Vigencia: Coordinador Administrativo y Financiero- BENJAMÍN E. HERRERA JAIMES

ANEXO Nº 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bucaramanga ___ (DIA) de _____ (MES) de 2026

Señores
Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander - IDESAN
Calle 48 No 27 - A - 48 Piso 2 y 3
Bucaramanga / Santander

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No MC – 001 – 2026

OBJETO:

El (los) suscrito(s): _____ de acuerdo con la invitación pública, presento(amos) la siguiente propuesta

_____. y, en caso de que me (nos) sea aceptada por **IDESAN,** me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato correspondiente.

Así mismo declaro (amos):

Que conozco (cemos) la información general y demás documentos de la invitación pública y que acepto (amos) los requisitos allí contenidos.

Que he (mos) recibido las siguientes adendas a los documentos del Proceso de Selección _____ _____(indicar el número y la fecha de cada una) y que acepto (amos) su contenido.

Que he (mos) visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse compromete sólo al (los) firmante(s) de esta carta.

Que ninguna persona distinta al (los) firmante(s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no me (nos) hallo (amos) incurso(s) en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no he (mos) sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, informo (amos) que he (mos) registrado incumplimiento con las siguientes entidades:____(Indicar el nombre de cada entidad).

Que si se me (nos) adjudica el contrato y fueren solicitadas garantías, me (nos) comprometo (emos) a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que el valor de la oferta económica es de _____ ($XXXXXXXXXXXXXXXXX)

Que la presente propuesta consta de _____(_) folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre del proponente_____
Nombre del Representante Legal_____
C. C. No. _____de _____
No. del NIT [de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____ Telefax
_____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Bucaramanga ___ (DIA) de _____ (MES) de 2026

Señores
Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander - IDESAN
Calle 48 No 27 - A - 48 Piso 2 y 3
Bucaramanga / Santander

Yo, _____(nombres y apellidos completos del representante legal o revisor fiscal, identificado con la cédula de ciudadanía No ____, expedida en _____, declaro bajo la gravedad del juramento, que la empresa _____(nombre), ha venido pagando los aportes a salud, pensión, riesgos laborales, Caja de Compensación, ICBF y SENA, de los empleados durante los últimos 6 meses y que a la fecha me encuentro a paz y salvo por todo concepto.

En constancia, se firma en _____, a los _ días del mes de _____de 2026.

FRIMA
Nombre
C. C. Nº
Representante legal de la empresa _____(nombre)

ANEXO N° 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bucaramanga ___ (DIA) de _____ (MES) de 2026

Señores
Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander - IDESAN
Calle 48 No 27 - A - 48 Piso 2 y 3
Bucaramanga / Santander

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No MC- 001 - 2026

OBJETO:
_____
_____

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (...) j). Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7º y artículo 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, ni tampoco la empresa que represento.

Dado en el Municipio de a los _____del mes _____del 2026

FRIMA
Nombre
C. C. Nº
Representante legal de la empresa _____(nombre)

ANEXO. 4

OFERTA ECONOMICA

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTORES O PETRODIESEL, PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETA Y PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA PROPIEDAD DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD EN GALONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	1383		
2	ACPM	397		

El valor total de la oferta económica es por la suma de xxxxx la cual incluye IVA y carga impositiva tributaria que posee la entidad.

Firma del representante legal o persona natural

Declaro y Autorizo con plena facultad al Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN- con NIT 890.205.565-1, para consultar mi información y/o de la persona jurídica que represento, los documentos aportados, así como la información suministrada en este formulario, es cierta, fidedigna, verídica, y los bienes transferidos o a transferir por mí o la entidad que represento en desarrollo del negocio jurídico celebrado o a celebrar, en cualquier modalidad (funcionario, contratista, cliente, convenio interadministrativo, otros), son de origen lícito. IDESAN, manifiesta en su condición de responsable del tratamiento de datos o mandato legal, que con ocasión al diligenciamiento del presente formato se recolectará, almacenará, usará, dispondrá o eventualmente se podrá llegar a transmitir o transferir a nivel nacional o internacional, información personal de mi titularidad o de terceros representados por mí.

DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE ORIGEN DE FONDOS: Obrando en mi propio nombre, de manera voluntaria, declaro que la información que he suministrado en este formato es veraz y verificable, que todos los recursos y bienes que poseo los he adquirido de manera lícita y provienen de la fuente que a continuación describo ***(dar detalle de la ocupación, oficio, profesión, actividad, negocio, etc.).*** _____

Conozco que la transcendencia de esta autorización involucra el estudio de mi comportamiento frente a mis obligaciones financieras, comerciales, crediticias, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza, lo cual será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado para quienes tengan acceso a las centrales de información o cualquier otra entidad pública o jurisprudencia aplicable. La información podrá ser usada, igualmente, para efectos estadísticos. Mis derechos y obligaciones, así como mi permanencia en las bases de datos, corresponden a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable del cual, por ser de carácter público estoy enterado(a). En virtud de lo anterior, IDESAN podrá dar por terminada cualquier relación comercial, contractual o de negocio con el/la suscrito(a), teniendo como fundamento, además de las cláusulas establecidas en los contratos de los diferentes productos, las siguientes: (i) cuando figure en cualquier tipo de investigación o proceso relacionado con los delitos fuentes de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT) o con la administración de recursos relacionados con dichas actividades. (ii) cuando me encuentre incluido en listas públicas para el control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera. (iii) cuando figure en requerimientos de entidades de control, tanto a nivel nacional como internacional, por la presunta comisión de delitos fuentes de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT), hasta que se aclare, solucione o defina la situación del cliente, usuario, contratista, funcionario u otros, y si se llegare a encontrar culpable de la comisión de dichos delitos, se dará por terminada cualquier tipo de vinculación con IDESAN.

DATOS PERSONA NATURAL			
NOMBRE COMPLETO:			
No. CÉDULA DE CIUDADANÍA:		LUGAR DE EXPEDICIÓN:	
DIRECCIÓN:			
CORREO ELECTRÓNICO:		CELULAR:	
ACTIVOS:		PASIVOS:	
INGRESOS MENSUALES:		GASTOS MENSUALES:	
ESTADO CIVIL: CASADO/A _ ☐ SOLTERO/A_ ☐ UNION MARITAL DE HECHO_ ☐ OTRO_ ☐ CUAL? _____			
TIPO DE VIVIENDA: PROPIA_ ☐ ARRENDADA_ _☐FAMILIAR___ _ ☐			

DATOS PERSONA JURÍDICA Y/O ENTIDAD PÚBLICA	
NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA / EMPRESA:	
NIT:	
SECRETARÍA O DEPENDENCIA DELEGADA EN LA ENTIDAD PÚBLICA:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO Y EXTENSIÓN:	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DELEGADO DE LA PERSONA JURÍDICA O ENTIDAD PÚBLICA			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
No. CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL:		LUGAR DE EXPEDICIÓN:	
NOMBRE DEL DELEGADO			
No. CÉDULA DEL DELEGADO:		LUGAR DE EXPEDICIÓN:	
CARGO DEL DELEGADO:			
No. CELULAR:			
CORREO ELECTRÓNICO:			

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, autorizo y firmo la presente solicitud de consulta, el día _____del mes _____ del año 20_____, en la ciudad de___, _____.

HUELLA DACTILAR
ÍNDICE DERECHO

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

C.C No. _____

ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR EL IDESAN					
Fecha de solicitud DD / MM / AAAA	**Área solicitante:**	**Nombre del funcionario solicitante:**		**Firma funcionario del área solicitante**	
Fecha Autorización: DD / MM / AAAA	Requiere Score: SI ☐ NO ☐	**Nombre del responsable del área financiera:**		**Firma responsable del área financiera**	

Fecha de Consulta: DD / MM / AAAA	Área que realiza la consulta:	Nombre funcionario que realiza la consulta:		Firma funcionario que realiza la consulta	
	ENTREVISTA PARA REGISTRO (Marque con X)			TIPO SOLICITUD (Marque con X)	
Se realizó entrevista personal:	SI ☐ NO ☐	Entrevista Telefónica:	SI ☐ NO ☐	CONVENIO	
Como resultado de la consulta, esta debe reportarse como:		SIN NOVEDAD	☐	CONTRATO	
		CON NOVEDAD	☐	CRÉDITO	
		SOSPECHOSO	☐	OTRO: ☐	CUÁL:
OBSERVACIONES DEL SISTEMA:					